

Sabías que es rechazado por organizaciones campesinas, indígenas y ecologistas, te invitamos a que conozcas sus razones....

# ATENCIÓN PROTOCOLO DE NAGOYA EN CAMINO



## ¿QUÉ ES?

El Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización (2010) es un acuerdo complementario al Convenio sobre la Diversidad Biológica que tiene como objetivo la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos.

## ¿QUÉ DICE?

**Busca el acceso justo y equitativo a los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos** Es decir procura sentar las bases para la mercantilización de los genes y los conocimientos ancestrales, mediante el uso de patentes. El protocolo no garantiza las formas de propiedad comunitaria de los pueblos indígenas ni campesinos, sino que los mercantiliza.



## ¿POR QUÉ PREOCUPA?

**Este Protocolo implicaría que los recursos de la biodiversidad, considerados de dominio público en Costa Rica, se traten como si fueran bienes patrimoniales del dominio privado.** Con esto agudiza las desigualdades dado el proceso de extractivismo basado en las patentes sobre los bienes naturales y saberes ancestrales, poniendo en riesgo las formas de cuidado e intercambios basados en relaciones no mercantiles.



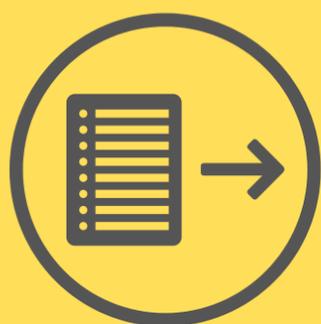
## ¿QUÉ ESTA EN JUEGO?

No sólo se extraen los bienes comunes de la naturaleza, sino también, los saberes a través de los cuales la biodiversidad es posible de ser entendida, a saber, los usos, la preparación, la mezcla, entre otros. **Estos procesos de despojo han beneficiado a las corporaciones transnacionales e instituciones del norte global que han generado cuantiosos beneficios** por la venta de nuevos productos farmacéuticos, alimentarios, de belleza u otros



## ¿QUÉ SE CUESTIONA?

**Siempre es importante recordar que todo instrumento jurídico debe partir del reconocimiento de la diversidad de los sujetos que intervienen,** debe garantizar la protección y salvaguardia en aquellos escenarios donde existen desigualdades estructurales de quienes participan y debe integrar para sí las figuras necesarias que garanticen la protección contra el abuso de poder. El Protocolo de Nagoya carece de estas condiciones.



## ¿QUÉ ES EL CONVENIO DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA FIRMADA EN 1994?

Es el resultado de la negociación entre Estados, Organizaciones no gubernamentales y Empresas en la relación medio ambiente y desarrollo, es decir la participación plena en los beneficios económicos al comercializar la biodiversidad



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



Centro de Investigación  
y Estudios Políticos

